

En la Sala de las Casas del Con-  
sejo de la Villa de Segovia, a doce dias del  
mes de Diciembre del año de mil seteci-  
entos y veinte y uno se juntaron los

D. Juan. Antonio de Ondarra y Galax-  
za Alde y Juez ordinario, Bartholome  
de los rios Sindico Pro. gral, Joseph  
Marcan de Sanaleta, Miguel Garcia  
de Sarrante y Pablo de Nube Regidores,  
Juan de Herrera y Juan de Dupide  
Diputados, queson mayor parte de la Justi-  
cia y Regimiento de la dha Villa y su Ju-  
risdicion, estando asi juntos, se leuon  
Una Carta escripta a esta Villa por el Al-  
calde de la Villa de Salinas el dia nueve  
del Corriente y una copia del despacho de  
dha Villa de Salinas se le dio por la Dign-

Sobre ochenta  
Carnes que  
pide a esta  
la de Salinas  
se lepiden a esta U.ª ochenta Carnes

para la Refrída de Salinas, que las ne-  
cesita para el tránsito delas <sup>nas</sup> Infanta  
de España y Princesa hija del Serení-  
simo Duque de Montpensier Presente  
de Francia; y enterados desu Contador: aco-  
daron que se Junten y prebengan las Refe-  
ridas ochenta Camas, y se remitan ala  
Refrída Villa de Salinas con el loho de  
Sindico, a quien se le encomenda esta di-  
ligencia, como la de Juntas Buenavozos  
ajustar y pagar sus Jornales del haver  
de esta Villa, y que al topo dela remision de  
estas Camas se escriba ala dha Villa de  
Salinas, diciéndo como de quenta de esta  
Villa sera la Conduccion de ella hasta su  
Entrega, y que deuera ser de quenta y  
riesgo dela dha Villa de Salinas la bu-  
elta y restitucion delas Refridas Camas;  
y que se responda ala Carta Refrida de  
qual, y la Copia del Despacho de  
la Diputacion se pongan en el re-

271-

gistro del Consejo = Con lo qual se aca-  
to el Ayuntamiento, y fiamos el dho  
en dha posesion, y los demas segun co-  
tumbre, y en fee de ello yo el es-  
cribano

Don Juan de Oropesa  
Escrivano

Don Antonio  
de Arascaeta

En la sala del Ayuntam.<sup>to</sup> de las Ca-  
sas del Consejo de la Villa de Vergara,  
a once dias del mes de Enero del año de  
mil setecientos y veinte y dos, habiendose  
cedido publicas, y llamam.<sup>to</sup> por las igle-  
sias parroquiales de esta V. segun costum-  
bre, por ante mi el infrascripto es-  
cribano del Ayuntamiento se juntaron en  
Ayuntamiento Gral. Los s.<sup>res</sup> D. Juan  
Antonio de Oropesa y Galaxza Alda  
ordinaria, Bana. me de los s.<sup>res</sup> m.<sup>es</sup> de